

RESOLUCIÓN N°: 1722/14.-

Ramallo, 03 de julio de 2014

VISTO:

Que el comienzo del invierno, el pasado 21 de junio y teniendo en cuenta que las bajas temperaturas climáticas encuentra a familias que en algunos casos no están conectadas o no tienen la red de gas natural, y otras que aún teniendo energía eléctrica con pantallas o estufas a cuarzo, las cuales debe utilizar por lo antes expuesto, se les produce un incremento importante en las facturas de energía que emite la Cooperativa Eléctrica de Ramallo (COOSPRAL) y EDEN, y que en muchos de estos casos los deja imposibilitados de cumplir con los pagos en tiempo y forma, acumulándose facturas que luego les originan por falta de pago el corte de dicho servicio; para aquellos hoy Ediles pero que hemos pasado por el Consejo de Administración de dicha empresa no nos es ajeno a dicho conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año tras año eleva un listado de vecinos con este tipo de dificultades, llamado Tarifa Social, se hace necesario un trabajo de campo desde el área social en cuestión. Dichos listados, y apelando siempre a la buena fe del vecino se puede incurrir en errores que son humanos “a la hora de evaluarlos”. Es por ello que siempre las actividades de esta naturaleza realizadas en un común acuerdo con la empresa de energía, se debe llegar a una clara evaluación de los beneficiarios;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a las Distribuidoras de Energía Eléctrica del Partido de Ramallo ----- que a través de la “toma estado en los medidores”, acompañe el trabajo que el municipio realiza en la confección del listado de los beneficiarios de la tarifa social, contactándose las partes para dicho trabajo.-----

ARTÍCULO 2º) Esta tarea en conjunto se debe dar de una manera rápida y ágil para que ----- la misma se pueda implementar en forma urgente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2014.-----